



República de Chile
 Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

Parral, 23 May 2014

DECRETO EXENTO Nº 2689-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 2.255 de fecha 29 de Abril de 2.014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-30-LE14 "Contrato de Suministro Mediaguas de 18 mts.² y 9 mts.², para la Ilustre Municipalidad de Parral"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas para la Licitación Pública Nº 2595-30-LE14 "Contrato de Suministro Mediaguas de 18 mts.² y 9 mts.², para la Ilustre Municipalidad de Parral", el proveedor AGRICOLA ENTRE RIOS LIMITADA, Rut Nº 79.906.930-k, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública Nº 2595-30-LE14 "Contrato de Suministro Mediaguas de 18 mts.² y 9 mts.², para la Ilustre Municipalidad de Parral", al proveedor AGRICOLA ENTRE RIOS LIMITADA, Rut Nº 79.906.930-k, por un monto referencial de \$ 480.000.- IVA Incluido por viviendas de 9 M² y por un monto de \$950.000.- por viviendas de 18 M², según las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos administrativos y Económico del proveedor adjudicado.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el proveedor individualizado dispondrá de 24 horas para instalar las viviendas que se solicitarán mediante órdenes de compras, situación por la que deberá velar la unidad solicitante, en este caso DIDECO.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-007 (4-23-1) "Asistencia Social a Personas Naturales" y 215-24-01-001 (4-14-1) "Fondos de Emergencia", del presupuesto Municipal vigente para el año 2.014

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/p/a.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Parte; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Dideco

[Handwritten mark]